



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

990014089001

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO CARREÑO VICHADA

AUTO INTERLOCUTORIO No. 097

Proceso: Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2018.00091 00
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Apoderada: Dra. Clara Mónica Duarte Bohórquez
Demandada: Carmen Eloina Arana Cuniche
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Marzo Veinticinco del Dos Mil Veintiuno

SITUACIÓN

La apoderada activa radica notificación por aviso;

CONSIDERACIONES

El doce de marzo de esta anualidad la demandada señora Carmen Eloina recibe de manos de Servipostal la notificación por aviso que le hiciere su contraparte;
Al momento de proyectar este auto, los términos han fenecido, por lo que se le debe dar el impulso del inciso segundo del Artículo 440 del Código General del Proceso;

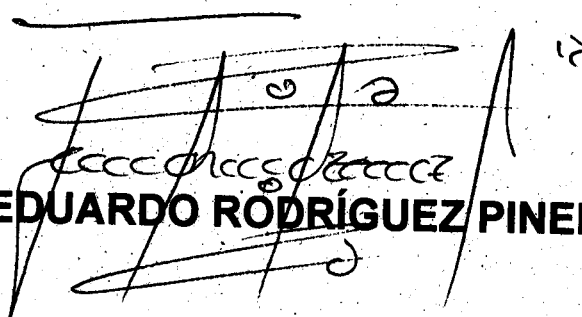
DECISIONES

Primera: Téngase por notificada por aviso a la demandada;

Segunda: Ordénese seguir adelante la ejecución de esta cuerda procesal ejecutiva.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA